

En Madrid, en las oficinas del periódico, calle del Sordo, núm. 31, cuarto principal, y en la librería de Boix, calle de Carretas, núm. 8.
En las Provincias, en todas las administraciones de Correos.

EL SOL.

2 de Diciembre.

Precios de suscripción

Diario político, religioso, literario e industrial.

En Madrid, 12 rs. vn. al mes.
En las Provincias, en Ultramar y en el Extranjero, 20 rs. mensuales, y 60 por trimestre, franco de porte.
Se admiten anuncios y comunicados a precios fijos.

POLITICA.

CRONICA ESTRANGERA.

Tejas.

El *New-York-Herald* del 1.º de noviembre contiene sobre la guerra de este Estado con México lo que sigue: La segunda invasión de Tejas será una cosa seria; al menos serán necesarios grandes esfuerzos para expulsar a los mejicanos del territorio tejanos. Ya han sido muertos 200 mejicanos y 100 tejanos, y hasta ahora sin embargo no ha habido mas que ligeras escaramuzas. Pero la lucha se empeñará de veras cuando un ejército de 15,000 mejicanos, repartido en tres divisiones, haya penetrado en el territorio tejanos, al mismo tiempo que la escuadra mejicana bombardeará los puertos de Tejas. Nuestro gobierno ha ofrecido su mediación en este asunto; quisieramos que la Gran Bretaña hiciese otro tanto.

Africa francesa.

ANCI. 20 de noviembre.

El gobernador general dirige con esta fecha el siguiente parte telegráfico al ministro de la Guerra.

S. J. R. el duque de Aumale llegó ayer tarde a las cinco, e inmediatamente descendió a tierra. Goza muy buena salud, y mañana marchará a Blide para tomar parte en la expedición contra las tribus de las montañas de Ouan-Seris.

Austria.

El príncipe de Metternich se halla enfermo. Se confía sin embargo en que pronto estará restablecido este distinguido diplomático. La bolsa de Viena no se ha afectado lo mas mínimo por la enfermedad del príncipe.

Inglaterra.

LONDRES 23 de noviembre.

Las correspondencias de Londres de hoy vienen todavía llenas de pormenores y reflexiones entusiastas sobre los gloriosos triunfos de las Indias y de la China; estas victorias han sido anunciadas en la capital con salvas de artillería. Ya los comerciantes y fabricantes especulan con los felices frutos del nuevo estado de cosas que va a empezar. Sorprende en Londres el silencio y la reserva de la prensa francesa sobre este asunto, y se prevé que las demás naciones querrán participar también de los resultados de estas comunicaciones inesperadas con la China. Ahora no les es posible hablar de otra cosa. Sir Roberto Peel parece que debe llegar a ser mas popular.

Se ha hecho correr la voz de que el Brasil había renovado un tratado de comercio con la Gran Bretaña.

ITEM 20.

Se han comprado ya muchas mercaderías para mandárselas a la China: sin embargo, los especuladores se dan tal vez demasiado prisa, porque pasará ciertamente algun tiempo antes que los chinos contrigan hábitos y gustos que les hagan tomar nuestros productos. Escribe un oficial de la marina inglesa en la China.

El emperador se manifestó muy contento con el convenio, y ha preguntado si serian bien recibidos los mandarin que enviase a la corte de Inglaterra. Se dice que el almirante ha contestado, que si deseara enviar un mandarín, se pondría a su disposición una fragata, asegurándole que recibiría la mejor acogida. De aquí resultará que veremos probablemente dentro de poco en Londres un embajador chino. Curioso será el ver a Kanfo en un palco en el teatro de Covent-Garden y a Oti, su secretario, aplaudiendo a las actrices.

El *Morning Chronicle* sostiene una tesis liberal y generosa. Este diario no ve ningun inconveniente en que las grandes potencias marítimas de Europa y los Estados Unidos sean admitidos a la participación de los beneficios comerciales que resultarán del tratado celebrado con la China.

Países Bajos.

Los periódicos belgas publican el texto del tratado celebrado entre la Holanda y la Bélgica. Es casi imposible hacer un analisis de todas sus cláusulas. Creemos sin embargo interesante el anunciar que

para el arreglo de la particion de la deuda pública de los Países Bajos, señalada en el artículo 15 del tratado de 19 de abril de 1839, se ha convenido en cargar a la Bélgica varias rentas, cuyo total asciende a 5 millones de florines. El gobierno belga está facultado para desahucarse en metálico de una renta de 2 millones de florines a 2 1/2 por 100 sobre el capital de 80 millones de florines, teniendo cuidado de declararlo antes del 1.º de junio de 1844 a razón de 50 florines por cada 2 1/2 florines de renta, es decir, sobre el capital de 40 millones.

Por el convenio celebrado con la sociedad general, esta cede al gobierno belga para ser devueltos al rey de los Países Bajos todos los bienes y diezmos que se especifican en el tratado de 5 de noviembre. La junta de comercio y navegación ha manifestado que sin perjuicio de las estipulaciones del tratado, los buques de ambas naciones y sus cargamentos, procedentes directamente desde la Bélgica a los Países Bajos, con bandera belga o de los Países Bajos y a Bélgica con bandera neerlandesa, gozarán de todas las franquicias que estén concedidas o lo fueren en adelante a los buques nacionales y a sus cargamentos.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

S. M. la Reina y su augusta hermana la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Hacienda.

S. A. el Regente del reino se ha enterado de un expediente instruido en el ministerio de mi cargo, en consecuencia de exposición que en 20 de setiembre último dirigió el intendente de Cuenca, acompañando testimonio de las primeras diligencias practicadas en averiguación de los manejos que se hacian en los felatos de puertas de aquella capital. Con posterioridad, en 31 de octubre, remitió el propio intendente nota de calificación de la conducta administrativa de los empleados en dicha renta. Y S. A., con presencia de los indicados testimonio y nota que ha encontrado muy ajustada a los méritos que arrojan las primeras diligencias, se ha servido separar del servicio a D. Manuel Lodeiro y a D. Alejandro Raja, visitador el primero e interventor el segundo del derecho de puertas de Cuenca; y declarar que los felatos D. Leopoldo Arteaga y D. Luis Pardo y los interventores D. Diego Nuto y D. Modesto Villarejo, vuelvan a servicio, sirviéndoles de pena la suspensión que han sufrido, sin opción a los sueldos devengados durante el tiempo que les ha estado impuesta, pero entendiéndose esta resolución como medida gubernativa, sin perjuicio de la providencia que recaiga en la causa criminal que instruye la indicada intendencia.

Al propio tiempo, teniendo S. A. en consideración los conocimientos, práctica, moralidad e intachable conducta política de don Florencio Vallerdo, fiel del derecho de puertas de Valencia, por cuyas buenas prendas ha merecido el interés de esa dirección en varias consultas, a fin de que se le subsanara el perjuicio involuntario que se le causó en Murcia a la terminación del arriendo de la renta de puertas, se ha servido S. A. nombrarle visitador de la misma en Cuenca, y para la plaza de interventor a D. Juan de Ciria y Lacasa, en quien concurren las circunstancias necesarias para su buen desempeño. Y mediante a que por el ascenso de Vallerdo resulta vacante la plaza de fiel de Valencia, S. A. ha tenido a bien conlender a D. Juan Molaguerro, que la ha servido interinamente por nombramiento de la junta de gobierno con celo e inteligencia y mucha moralidad, según ha manifestado el intendente de aquella provincia. De orden de S. A. lo comunico a V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1842.—Calatrava.—Sr. director general de Rentas unidas.

S. A. el Regente del Reino se ha servido nombrar para una plaza de fiel de rentas provinciales de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, a D. Antonio García Gallarza, comprendido en el expediente de propuesta de D. Juan de Ciria y Lacasa, y para la plaza de interventor a D. Juan de Ciria y Lacasa, en quien concurren las circunstancias necesarias para su buen desempeño. Y mediante a que por el ascenso de Vallerdo resulta vacante la plaza de fiel de Valencia, S. A. ha tenido a bien conlender a D. Juan Molaguerro, que la ha servido interinamente por nombramiento de la junta de gobierno con celo e inteligencia y mucha moralidad, según ha manifestado el intendente de aquella provincia. De orden de S. A. lo comunico a V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1842.—Calatrava.—Sr. director general de Rentas unidas.

posicion falsa, de la que no podiais salir sino cayendo en la profunda oscuridad que os rodeaba; no encontrasteis la puerta, y saltasteis por la ventana.

—Y me he estrellado!
—No, eso no: vos sabéis perfectamente que las mugeres de vuestro caracter no se estrellan en tan pequeños precipicios.

—Y os parece poco mi honor?
—En cuanto a vuestro honor, mi querida Clara, M. de Steinach cuidará de él.

—Y me creéis capaz de casarme ya con el conde, de engañarle tan negramente? ¿Os atreveis a pensar que aceptaré la mano, el nombre de una persona honrada? ¿Yo, que estoy tan degradada, tan envilecida!

—Hace poco rato estabais dispuesta a ello, dijo el baron; a no ser que se haya despertado en vuestra conciencia el recuerdo de otras faltas.

—Me horrorizais! dijo Mlle. de Neubronn, cuya paciencia estaba agitada por la imperturbable sangre fria que conservaba. ¿Falkenberg, os mofais de los mas sagrados sentimientos!

—Os ruego que no afecteis elevacion de alma... dijo el baron con ironia.
—¿No creéis vos en nada?

—Ya os lo he dicho hace quince dias: me precio de ser algo incrédulo. Ademas es preciso tener un poco de mundo: es tan fácil fingir un dolor en un pie....

Estas últimas palabras triunfaron completamente de la condesa. Se vio perseguida, adivinada hasta en lo mas íntimo de su corazón; y sintiendo la absoluta inutilidad de sus fuerzas, tomó el único partido que la quedaba: guardarse el secreto?

—¿Os casareis con M. de Steinach?
—Puede ser.
Y Falkenberg la besó la mano.
—Tanta hermosura y tanto talento! exclamó. ¿Qué hombre tan afortunado el que va a ser vuestro esposo!

Ministerio de la Gobernacion de la Península.

Negociado núm. 10.

Excmo. Sr.: He dado cuenta a S. A. el Regente del Reino de las exposiciones que los estudiantes de diversos cursos de leyes han elevado al gobierno, consultando diferentes dudas y pidiendo alguna dispensa del decreto de 1.º de octubre último a fin de que la prolongacion de la carrera de jurisprudencia no perjudique a las esperanzas con que en este punto habian principiado sus estudios superiores.

S. A., que al tiempo de mejorar las enseñanzas de la ciencia de la legislación se propuso estimular a la juventud y dar importancia a la carrera del jurista, ha visto que algunas de las dudas que se le han espuesto provienen únicamente de no haberse entendido por los reclamantes con la necesaria exactitud varias disposiciones del indicado decreto, y que las dificultades o inconvenientes, acerca de los cuales se reclama, tienen una solución sencilla, por cuyo medio no solo alcanzan los alumnos los beneficios de la nueva organizacion de esta carrera, sino que conservan toda la expedición y comodidad en sus estudios que puede consentir la transición de un orden de cosas a otro diferente.

En su consecuencia S. A. el Regente del reino, atendiendo a que las exposiciones de unos y otros estudiantes se refieren a solos cuatro casos, se ha servido mandar que los rectores y claustros de jurisprudencia de las universidades literarias se arreglen en las resoluciones que cada uno de ellos puede reclamar a las disposiciones siguientes:

1.º Los estudiantes que habiendo ganado antes de la publicacion del decreto de 1.º de Octubre los cursos necesarios para graduarse de licenciados o de bachilleres, no lo hubiesen verificado aun por cualquiera causa y razon que sea, se considerarán para los efectos de la nueva organizacion de su carrera como si hubiesen recibido sus respectivos grados. Ya se declaró de esta manera en la instrucción del gobierno de 17 de octubre, reglas 6.ª y 7.ª acerca de los bachilleres, y no se hizo igual declaracion acerca de los licenciados por cuanto en aquella orden solo se trataba de la distribución de los alumnos, y los licenciados no se hallaban comprendidos en este caso. Mas la razon de analogia lo indicaba sobradamente, tanto mas cuanto estando en su derecho con arreglo a las ordenes anteriores graduarse de bachilleres en cualquiera de los dos años últimos de su carrera, y de licenciados cuando lo tuvieran por conveniente después de ganado el 7.º, era claro que no podia perjudicarles el haber hecho uso de una facultad que les era propia, y que por consecuencia de esto, así el decreto de 1.º de Octubre, como las instrucciones que lo fueron, consiguientemente, entendiéndose por bachilleres y licenciados para los efectos de que se trata a los que hubiesen recibido ya aquellos grados, no menos que a los que estuviesen en disposición y con derecho para recibirlos en el acto.

A pesar de que estas consideraciones nacen de la naturaleza misma de las cosas, y de que respecto de los bachilleres se hizo ademas una declaracion espesa en la citada instrucción de 17 de octubre, algunos estudiantes han reclamado de nuevo que así se declarase. S. A., que se persuade de que los interesados habrían evitado sus gestiones si hubiesen acudido a sus respectivos rectores antes que a la superioridad, conforme está prevenido en diferentes ocasiones por el gobierno, se ha servido mandar que en lo sucesivo los que tuvieran que pedir alguna declaracion u orden respecto de sus estudios se dirijan por medio de sus gefes inmediatos, los cuales elevarán con su informe las exposiciones que exigiesen resolución de la superioridad a la direccion general de Estudios, decidiéndolas esta corporacion por sí, o consultando con el gobierno lo que juzgase justo y conveniente. Sin este requisito, de que solo se dispensará en caso de queja contra los rectores, no se dará curso en el gobierno a ninguna instancia ni solicitud.

2.º Los estudiantes que a la publicacion del decreto de 1.º de octubre tenían uno o mas años de leyes sin haber llegado el curso que da derecho para graduarse de bachilleres, han pretendido que se les considere con derecho adquirido para concluir su comenzada carrera en el mismo tiempo que el plan anterior permitia. S. A. no ha podido reconocer semejante derecho, no solo porque si tal se considerase podrian asimismo alegarlo cuantos en la actualidad hayan dado principio a sus estudios en una escuela de primeras letras, lo cual faltaría por muchos años los efectos públicos que el nuevo arreglo ha propuesto, sino porque ya en el arreglo provisional de 1836 se sujetó a todos sus efectos e innovaciones a los alumnos de segun-

—Pero no olvidéis que me habeis prometido guardar el secreto, repuso Clara.

—¿Y si lo que me pedís no fuera posible?
—No os comprendo. Al decir aquellas palabras se levantó el baron, y puso la mano en el pestillo de la puerta delante de la cual estaba sentado.

—Figuraos que alguno hubiese escuchado nuestra conversacion.

Clara se precipitó sobre él lanzando un grito de terror.
—Salid, señor conde, dijo Falkenberg abriendo la puerta; vuestra presencia no comprometerá a nadie.

En el momento apareció el conde Olto en el dintel de la puerta, y pálido como un espectro, clavó sus ojos en el rostro de Mlle. Neubronn.

La condesa retrocedió de espanto.
—¿Sois vos, M. de Steinach! ¿Desde cuándo estais aqui oculto?

—Ingrata! dijo el conde sin hacer caso del baron.
—Esto os enseñará, Clara, a no fiaros de vuestras criadas, exclamó el baron. La vuestra es tan fácil de seducir, que hace una hora que está el conde en ese gabinete.

—¿Y lo sabiais vos? ¿Qué infamia!
—¿Vos lo sabiais? gritó el conde lanzándose con furia hacia Falkenberg.

—Por mandato mio se os ha conducido aqui, engañado con la esperanza de tener una entrevista secreta con la condesa. Confesad, señor conde, que la doncella de Clara es una muchacha muy lista.

—Pues bien: me dais satisfaccion de esta ofensa! gritó el conde fuera de sí.

—Esperad un instante, dijo Falkenberg levantando la mano con autoridad. Vamos a ver quién es el que ha de dar la satisfaccion, y cuál de los dos es el ultrajado. ¿Conoceis esta carta? Y sacó del pecho un papel que presentó al conde. ¿Y esta sortija?

M. de Steinach cambió al momento de tono.

—¿Pero quién sois? le preguntó.

do, tercero y cuarto años, sin que se considerasen mas derechos que los adquiridos por medio del grado de bachiller, primer año que da carácter académico en una carrera literaria, según se echa de ver por las distinciones y aun privilegios que muestras antiguas leyes, así universitarias como civiles, concedían a los estudiantes solo desde el momento en que habian obtenido aquella consideracion escolástica.

Esto no obstante, S. A., que como queda anteriormente espuesto, no quiere que se desmaye la juventud estudiosa, sino que por el contrario se propuso en su citado decreto estimularla noblemente en esta importante carrera, ha considerado que la nueva organizacion permite otorgar alguna gracia a los que ya tuviesen comenzados sus estudios superiores en aquella fecha. En tal concepto, y en el de no convenir mantener para ninguno de los casos presentes el abolido grado a claustro pleno, se ha servido disponer que a los estudiantes actuales de segundo, tercero y cuarto años de jurisprudencia se les releve de cursar académicamente el sexto año de su carrera, o sea de historia y disciplina eclesiástica general y especial de España y colecciones canónicas. El estudio que de la historia eclesiástica y de las instituciones canónicas hacen el cuarto año, y la aplicacion con que es de crear suplirán la falta del sexto, da lugar a facilitarles por este medio la conclusion de su carrera en los siete años que esperaron cursar únicamente al comenzar sus estudios de abogado. En consecuencia de esta resolusion los actuales cursantes de segundo, tercero y cuarto año de jurisprudencia pasarán después de ganado el quinto curso de esta carrera al sétimo de la misma.

3.º Los estudiantes que habiendo ganado sétimo año de leyes antes de la publicacion del decreto de 1.º de octubre se encontraban en el caso por no hallarse con medios suficientes para licenciarse de cursar octavo, y revalidarse en las audiencias, han reclamado con justicia una compensacion equivalente. La circunstancia de haber ganado el sétimo les da el derecho de disfrutar de aquellas ventajas, y S. A., solícito siempre por conservar a cada uno lo que le pertenece, ha acordado que se les supla la revalida por medios análogos y no menos cómodos para sus intereses. En su consecuencia S. A. se ha servido mandar que a los que se hallan en este caso se les admita al grado de licenciado por la mitad de los gastos y depósito de costumbre, y con la ventaja de poder hacer este pago por terceras partes. Esta cantidad se distribuirá en la forma siguiente: la primera tercera parte que pagarán en el acto de licenciarse se distribuirá en propinas entre los doctores, guardándose las proporciones ordinarias; las otras dos terceras partes se aplicarán a la universidad, y se satisfarán a los cuatro y a los ocho meses después de recibido el grado.

La mitad de los derechos que por esta disposicion se les rebaja y la comodidad de hacer el desembolso con el espacio de tiempo que se les concede, unidas a la ventaja de concluir un año antes su carrera, equivale sobradamente a lo que habia de costarles la revalida en audiencia, y a lo que habia de consumir durante el octavo año de su carrera.

No sería sin embargo justo que a los que hiciesen uso de esta concesion se les considerase el derecho de graduarse de doctores sin los nuevos estudios designados para este grado: si tal se hiciese, no solo se les mejoraba indebidamente sobre sus condiscipulos del sétimo anterior que se hubiesen licenciado en la forma ordinaria, y que en su consecuencia tienen aquel derecho, sino que se les otorgaba una latitud a su grado escepcional, a la cual no pensaban ni piensan optar, puesto que supliéndose de esta manera su revalida en audiencia, sabido es que aquel medio de recibirse de abogados no les concedía derecho alguno académico para el grado de doctor. Por estas poderosas consideraciones S. A. se ha servido declarar que los que usen de esta concesion para graduarse de licenciados no puedan optar al grado de doctor sin los dos cursos establecidos al efecto en el decreto de 1.º de octubre, quedando libres, si desean doctorarse de recibir el grado de licenciado como han hecho sus compañeros con los gastos y depósito de costumbre.

4.º Algunos estudiantes que ganaron en el último curso el octavo de leyes, y que en su consecuencia tenían concluida su carrera antes de la publicacion del decreto de 1.º de octubre, debiendo revalidarse en las audiencias, conforme la antigua costumbre que hasta aqui habia sido tolerada, han acudido al gobierno manifestando que las audiencias, en vista de lo dispuesto en el artículo 3.º del citado decreto, habian puesto dificultades para revalidarlos.

Esta conducta, que honra sobremedera a los tribunales de justicia, por cuanto declarado requisito indispensable la licenciatura para la conclusion de la carrera literaria del abogado, se está ya en caso de dar exacto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 63 de la constitucion política de la monarquia, exige sin embargo de parte

—El hermano de Yeta.

—¿Vos, el baron de Falkenberg! exclamaron simultáneamente ambos.
—Rodenstern de Falkenberg es nombre de mis abuelos y el mio.

—¿Y Yeta? añadió el conde.

—Ha muerto.

Y Olto palideció.

—M. de Steinach, supongo que adivinareis lo que nos queda que hacer, y lo que tengo el derecho de exigir, prosiguió Weneel.

—¿No saldreis de aqui! exclamó Mlle. de Neubronn.

Y agarró al conde por el brazo.

—¿Por piedad, condesa, dijo Olto! dejadme, M. de Rodenstern, estoy a vuestra orden.

—Dispartaré a toda la casa, interrumpió Clara corriendo hacia el cordon de la campanilla.

—Condesa, dijo Weneel sin levantar la voz, pensad en vuestra posicion. ¿Cómo esplicariais a vuestra familia la presencia de dos hombres en vuestro aposento a deshora de la noche?

—Quiero evitar un crimen.

—Nada evitareis. Dejad que se cumplan nuestros destinos.

Luego dirigiéndose a Olto:

—Señor conde, le dijo, sentiria en el alma incomodaros; pero no puedo concederos mas que una hora para tomar vuestras disposiciones. El tiempo vuela, y tenemos mucho que andar.

—Esta noche misma? preguntó M. de Steinach con asombro.

—No temais, señor conde: los caminos estan seguros; y en todo caso podeis contar con mi espada.

—Cuando gustéis; partamos.

Y Weneel se dirigió hacia la puerta.

—¿Qué vais a hacer? exclamó la condesa. No podeis salir; estan cerradas todas las puertas.

FOLLETON.

LA ESTRELLA ROJA.

PARTE SEGUNDA.

Mlle. de Neubronn fijó en Falkenberg una estraña mirada, en la cual brillaba, al través de sus lágrimas, el deseo de conocer toda la intencion del interlocutor.

—No lo inteneis, Clara, dijo el baron respondiendo a su mirada; seria inútil: en adelante no me volvereis a engañar. Siendo, como vos sois, una verdadera comedianta, podeis representar todos los papeles; hablar con el lenguaje de la pasion, fingir los deseos del alma, podeis imitarlo todo; pero siempre hay algo inimitable a que vuestro arte no llegará nunca. Creedme, no os dejéis mirar de cerca; ocultaos a todos los ojos; no engañareis sino a aquellos que no os hayan visto.

—Hasta qué punto quereis hacerme sentir la falta que he cometido al perder de vista mi dignidad de muger!

—Vuestra dignidad de muger! Corriente; llamadla así si os agrada. Hay mugeres muy puras que creen que la verdadera dignidad reside a veces en un completo abandono. Saben muy bien que el abandono real y verdadero no deshonra, y que hay momentos en que la pasion sirve a las mugeres, conde, como de un manto imperial, como de un velo de púrpura con el que se cubren al caer en las debilidades del amor!

—Dios mio, Dios mio! ¿de qué fatal error soy victima? exclamó Mlle. de Neubronn.

—Ah, Clara, vuestra alma no pertenece al número de esas grandes almas que saben bajarse sin precipitarse, rendirse sin envilecerse, olvidarse sin prostituirse!

—No comprendo lo que me quereis decir, interrumpió Clara; lo único que sé es que me he perdido por vos....

—Perdonad, Clara, replicó el baron; os hallabais en una

de la administración de los estudios públicos que se respete en los cursantes que se encuentran en aquel caso un derecho consentido hasta aquí, y contra el cual nada se había determinado.

En su consecuencia S. A. se ha servido mandar que á los estudiantes que hubiesen ganado en el curso anterior el octavo año de su carrera, y que no se hubiesen revalidado hasta hoy en las audiencias, se les admita al grado de licenciado en las universidades sin más gastos que la cantidad total y efectiva en el mismo acto de la revalida en su audiencia respectiva.

Tanto para la distribución de esta cuota, como para los efectos académicos de este grado, se observarán las mismas reglas que quedan establecidas en la disposición anterior.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para los efectos consiguientes en esta dirección y en las universidades. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1842.—Solano.—Sr. presidente de la dirección general de Estudios.

Ministerio de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar.

El Regente del reino, conformándose con la opinión del consejo de señores ministros, se ha servido determinar que se observen por los buques destinados á cruzar en la parte de la costa de Barcelona declarada en estado de bloqueo, según lo determinado en el art. 1.º del decreto de 26 del corriente, las reglas é instrucciones espresadas en los artículos siguientes:

Art. 1.º Los comandantes de los buques que crucen sobre la costa declarada en estado de bloqueo cuidarán muy particularmente de reconocer y examinar á toda embarcación que bajo cualquier pretexto se considere sospechosa, procurando impedir la introducción en los puntos bloqueados de efectos de contrabando de guerra que designa el art. 54 de la ordenanza de corso de 1801, estendiendo su vigilancia á impedir la fuga de los gefes y agentes de la rebelión, así como deberán proteger la que intentasen los que se mantengan leales.

Art. 2.º Los buques nacionales que cargados en nuestros puertos para otros viajes de rumbo con dirección al que ocupan los rebeldes, serán detenidos para ser juzgados, y lo mismo se verificará si se les encontrase á bordo efectos de guerra en el punto del embarco sin legitimar su procedencia y destino.

Art. 3.º Los buques ó embarcaciones extranjeras que se hallen en estos casos quedan sujetos á las penas establecidas como infractores de las leyes de la guerra.

Art. 4.º Encontrándose una embarcación neutral con municiones ó efectos de guerra dentro de los límites demarcados será buena presa.

Art. 5.º Encontrándose fuera de los límites se anotará en el rol, cuadernillo de bitácora, registro ó factura de la carga la declaración del bloqueo, de la espresada costa; y encontrado dentro de los límites después, y con esta anotación será buena presa aunque su cargamento no contenga ningún efecto de guerra.

Art. 6.º Serán de buena presa las embarcaciones españolas que se les encuentren dentro de los límites designados, sea cual sea su cargamento.

Art. 7.º Declarada en estado de sitio la costa que se indica en el artículo siguiente, es consecuencia la prohibición de la pesca, y que los buques y artes sean apresados y detenidos los marineros.

Art. 8.º Serán apresadas todas las embarcaciones que se hallen en los casos designados en la ordenanza de corso de 1801 dentro del espacio comprendido en el que generalmente está reconocido por todas las naciones, conforme á los principios del derecho marítimo, que es el de tres millas; entendiéndose este espacio desde fuera de la línea tirada de punta á punta de las ensenadas, bahías y golfos de la misma costa, según está igualmente recibido; teniendo presente que la situación de la costa bloqueada es tal, que solo deben navegar próximos á ella los buques que se dirijan á sus puertos; y que cualquiera otro que lo verifique teniendo diferente destino debe reputarse por sospechoso si no concurren circunstancias extraordinarias para ello.

Art. 9.º Las embarcaciones extranjeras que se hallen en el puerto bloqueado desde que principie á regir el decreto de 26 del corriente no están comprendidas en lo dispuesto en el art. 1.º de esta instrucción, y pueden salir libremente del puerto bloqueado para sus respectivos destinos.

Art. 10.º Las mismas embarcaciones que declarado el bloqueo, se dirijan al puerto bloqueado ignorando esta determinación, no están sujetas á responsabilidad penal si no son advertidas ó avisadas, aun cuando entren en el puerto bloqueado.

Art. 11.º Las disposiciones contenidas en esta instrucción quedarán sin efecto luego que en Barcelona se restablezcan las leyes y se someta al legítimo gobierno.

Lo comunico á V. de orden de S. A. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 28 de noviembre de 1842.—Capaz.

Ministerio de la Guerra.

Por resolución de S. A. de 40 de octubre último fue nombrado facultativo del tercer batallón del regimiento infantería de Navarra, núm. 25, el que servía interinamente igual destino en el regimiento provincial de Cuenca D. Santiago Santibañez.

—Todas, menos una, por la cual saldremos: tengo bien tomadas mis medidas.

Mientras que Rodenstein abra con precaución la puerta.

—M. de Steinach, le dijo, acaso os complaceréis en la situación en que me dejáis.

—Clara, respondió Olto, os he profesado un amor cuyo precio no habeis conocido: habeis comido grandes faltas que yo no os echaré en cara. No nos volveremos á ver más; pero no encuentro un sello bastante en mi corazón para el aborrecimiento que me estáis inspirando. Sed feliz; es lo único que os deseo.

—Señora condesa, dijo Wencil entreabriendo la puerta, os protesto de nuevo mi agradecimiento por una obsesiva conducta para conmigo. Vuestro recuerdo está unido á sucesos muy graves de mi vida para que pueda desenterrarlo de mi corazón. En cuanto á vos, el mejor consejo que puedo daros es que sepultéis en un eterno olvido la época y el modo con que nos hemos conocido.

—M. de Rodenstein, repuso la condesa con una amarga sonrisa; queráis vengar á nuestra hermana, y podeis en vano de haber llevado hasta el último límite vuestra venganza.

Wencil y Olto salieron del aposento, dejando sola y desesperada á la condesa Clara de Neubronn.

Laos daban en los relojes de la ciudad cuando el conde Olto se reunió á M. de Rodenstein en la puerta de H.

Un viento impetuoso arrasaba las nubes en un cielo sin estrellas, mientras que espesos torres de agua inundaban la tierra y hacían temblar y resalar á los caballos.

En vista de un pase que Wencil presentó al oficial de guardia, se abrió una puerta de la ciudad á los dos viajeros, los cuales tomaron el camino de la Berg-Strasse. Al oírles hablar tranquilamente de sus respectivas montañas,

Por otra de la misma fecha fue ascendido á primer ayudante de cirugía, con destino al primer batallón del regimiento infantería de Galicia, núm. 19, el segundo de dicha facultad que servía en la plana mayor del duodécimo distrito D. Narciso Oliveras.

Por otra del 24 del propio mes fueron promovidos á primeros ayudantes de cirugía los segundos de la misma facultad D. Francisco Ravers y D. Antonio Codorniu y Nieto; con destino el primero al hospital de Ceuta, y el segundo de secretario de la inspección del ramo.

Por resolución de S. A. de 7 del actual (noviembre) ha sido nombrado capellán párroco del primer batallón del regimiento infantería de la Constitución, núm. 29, el presbítero D. Ramon Andres de Albela.

EL SOL.

Madrid 2 de diciembre.

¡Abajo Espartero! Hé aquí el grito que lanza formidable un pueblo entero, rico, industrial y numeroso, la segunda capital de la monarquía, contra el jefe militar á quien la revolución de setiembre resignó, entre reconocida y amenazada y temerosa, el gobierno del reino arrancado á la escelsa princesa que lo obtenía por la última voluntad de su augusto esposo, por la ley constitutiva del Estado, y por la conveniencia pública y el bienestar de los españoles.

Los órganos oficiales del poder dominante y los periódicos de su dependencia se apresuraron á estampar en sus columnas con caracteres desproporcionados ese grito de ¡abajo Espartero! creyendo sin duda que tan sacrílegas palabras serían oídas con horror, que bandera tan ominosa no haría ningun prosélito, que tan atrevida empresa es el colmo del furor y del delirio revolucionario, y que bastaba para contener la insurrección imprimir con letras grandes ese grito, como si con él se presentara al pueblo una tónica ensangrentada de César. Enhorabuena que el esclavo honre á su señor. Se ha tocado á la estatua principal del templo erigido con las ruinas de los mas preciosos monumentos de una antigua y gloriosa monarquía, y es preciso clamar: «Desacato, abominación!» Se ha tocado al arca de alianza de los hombres que se han adjudicado los despojos de esa monarquía, y es forzoso volver por su culto, por su inviolabilidad y por su carácter sagrado; es forzoso clamar ahora: «Anarquía, ambición, desenfreno!»

Sin embargo, ese grito quizá suena, aunque sofocado y reprimido, en todos los labios; quizá tiene eco en todos los corazones.

La imprenta periódica independiente, al unirse y coligar sin distinción de opiniones y partidos para defender sus libertades y resistir las tentativas y conatos empleados en su daño, grita y protesta igualmente contra el poder que amenaza hollar los fueros de la libre discusión, y arrebatar la mas firme y apetecida de las garantías constitucionales.

La coalición parlamentaria, al ver menospreciados sus adquiridos derechos, desatendidos y proscritos los usos y costumbres de los gobiernos representativos por los mismos hombres que mas celosos se mostraban de su integridad y del respeto y veneración á sus medios y condiciones de existencia, grita tambien: «¡Abajo ese poder!» que nos arrebató la situación ganada legítimamente, que mengua el prestigio de las asambleas populares, que desconoce la índole de las potestades constitucionales, y que lejos de apreciar nuestra cooperación y esfuerzos, nos confunde y nos anula sin piedad, cuando tanto se necesita el concurso de los poderes públicos para dominar la crisis que la nación atraviesa, y alejar la posibilidad de una dictadura militar y tiránica, que corre muy válida de boca en boca.

Esa misma coalición, el Congreso entero de diputados, que al ofrecer su apoyo al poder dominante le impone la elocuente condición de que puede contar con él mientras obre dentro de un círculo legal, no se manifiesta tampoco muy seguro y satisfecho de sus proyectos é intenciones, y por un poder en el cual no hay confianza, no se hacen á la verdad votos para que subsista y permanezca. Ese mismo Congreso por conducto de una persona notable, á quien debe tanto la Regencia única, se ha presentado tambien, aprovechando la coyuntura de felicitación á la

augusta Huérfana, á espresar en muy meditadas palabras sus afectos de lealtad, el homenaje de su respeto, los trasportes de entusiasmo monárquico, y el vivo deseo de que llegue cuanto antes el suspirado día en que S. M. reciba del general Espartero, si le es dable, el gobierno del reino. Las reflexiones que sobre tan espresiva y estudiada arenga pueden hacerse son muy obvias y precisas, y naturales y claras las consecuencias que de ellas se deducen.

¿Y podrán interesarse por la conservación del poder actual todas las demas clases de la sociedad española, que sufren tantos y tan acerbos males? La alta nobleza, que siempre, y en todas épocas, ha defendido la causa de la nación, su independencia, sus fueros y libertades, y los derechos é intereses comunes, verá con gusto un poder que la anula, que la despoja de su rango político, que abate este elemento monárquico, y que la arroja del lado del trono para reemplazarla con una nueva aristocracia demagógica, y con personas oscuras y de condición llana y humilde? El clero, arrastrando una existencia precaria y misera, sufriendo persecuciones y destierros, viendo que manos profanas meten la hoz en la mies vedada, y que los que han quebrantado el cetro quieren tambien quebrantar la tiara, ¿no dirigirá sus votos al Cielo para que acabe un poder que así perjudica los intereses sagrados de ambas potestades? Las religiosas desde sus aislados monasterios, los esclaustrados desde las puertas donde invocan la caridad pública, los soldados inválidos de la patria, los empleados cesantes ó en servicio activo, todas las clases, si, todas las clases, repetimos, del Estado, zamborarán y ensalzarán al autor de su ruina, al malogrador de los frutos ansiados de la paz de Vergara, al hombre con quien al parecer son incompatibles el sosiego público, la esperanza del porvenir, las glorias nacionales y la ventura y felicidad de la monarquía?

¡Ah, que son pocos, muy pocos los interesados en la conservación de ese poder, así dentro como fuera de la Península! El mismo lo ha conocido, y por eso se ha apresurado á correr al campo y teatro de la insurrección para sofocarla, si es posible, en su origen, reuniendo, como siempre, todas sus fuerzas. El general Espartero quizá esté á la hora en que escribimos dando vista á la ciudad de Barcelona; y ¿semejante espectáculo no le traerá dolorosos recuerdos? ¿No le hará sentir las saetas del remordimiento, los latidos de su corazón, el torcedor de su atormentada conciencia? Si; una voz, la voz de su alma confundida debe decirle espantosa: «¡Aquí, aquí mismo, hace dos años, estalló un motin, azuzado por hombres perversos y desleales contra el trono legítimo constitucional, contra una régia matrona, que habia depositado en mí su confianza, que habia ennoblecido mi espada con ricas mercedes, que me daba continuas pruebas de su munificencia, y que casi entregaba su suerte, la de sus augustas Hijas, la de la nación entera, á mi lealtad, á mis deberes y á mi noble porte como caballero y soldado. Aquel motin quedó triunfante porque así lo quise, y el trono quedó abatido, y la eminente princesa humillada y ofendida. Yo acudí á aquel desorden, yo consentí el desenfreno y la licencia, consentí que la desolada familia real presenciase el horroroso espectáculo de cadáveres mutilados arrastrados por las calles, y de ver sacrificados á los leales defensores de la monarquía constitucional. Aquí, aquí mismo, mas tarde estalló otro motin, que duró algunas semanas; y después de haber lanzado manifestos tremendos contra sus autores, los dejé impunes, quizá porque me habia satisfecho y saciado con la sangre del héroe de Belascoain, y con la de otros esforzados y nobles caballeros. Luego, después, para pacificar este Principado, no encontrando entre los míos otro servidor mas eficaz y ardiente que un hombre «de mala vida», cuyos actos de ferocidad y barbarie habian escandalizado á todas las naciones cultas, lo envié aquí para contar en todo caso con un dócil instrumento de mis planes. Yo he glorificado la anarquía, he sancionado las insurrecciones, he protegido los principios de comunismo, he dado armas á las masas proletarias, he proclamado que el soldado no hace

„fuego al pueblo; y hé aquí que ahora, aquí mismo, el que fue protector de motines va á condenar el alzamiento de toda una población considerable, y que, ¿zá á emplear el hierro y el fuego para domararla?» Hé aquí, diríamos nosotros, la justa ley de la expiación, hé aquí una maza providencial y eterna, hé aquí una terrible pena que en los Estados acompaña siempre al delito, como el pecado á la muerte en el paraíso de Milton.

¡Abajo Espartero! se grita, pues, en el terreno de la fuerza y de la insurrección armada, ¡abajo Espartero! en el terreno de la libre discusión, ¡abajo Espartero! clamando diferentes partidos políticos, ¡abajo Espartero! repiten categorías enteras de opiniones, y ¡abajo Espartero! dirá dentro de pocos meses la Constitución de Estado, la conveniencia pública, los derechos del trono y el interés de esta nación malaventurada.

El Patriota de anoche, nada menos que bajo el epígrafe de *Estrafordinarios*, y en aquel lugar donde todos los periódicos acostumbraban poner las importantes noticias de última hora, después de decir que el 29 del pasado se esperaba al general Espartero delante de los muros de Barcelona, añadió los párrafos que testualmente copiamos:

“En correspondencia llegada con el vapor á Valencia se dice, aunque no podemos garantizar su certeza, que el vapor francés llegado á Barcelona conducia á los ex-generales Concha, O'Donnell y Pavia.”

De Marsella nos avisan con fecha del 24 que el general D. Francisco Narvaez se ha embarcado en aquel puerto.

No hay lugar para comentarios sobre las noticias que anteceden; y si se confirman, largo campo ofrecen á la meditación de nuestros lectores.

El gobierno está sobre aviso, y confiamos que sabrá cumplir con sus deberes, y hacer respetar las leyes y la Constitución.”

Ni la carta de nuestro corresponsal de París que en otro lugar insertamos, ni las hojas litográficas que llegan hasta el 26, y que hemos recibido por el extraordinario semanal, ni otras muchas cartas de españoles residentes en París escritas en aquella fecha, y que hemos procurado ver y hemos visto, dicen ni palabra, ni hacen la menor indicación de que ninguna de las cuatro personas á que alude el diario ministerial se haya movido de la capital de vecino reino. Nos creemos, pues, bastante autorizado por estos antecedentes, aun prescindiendo de otras innumerables obvias razones, para asegurar á nuestros lectores y al público que la especie enfáticamente vertida por el Patriota es destituida de todo fundamento y absolutamente falsa.

El nocturno periódico no responde de su cendumbre. No sabemos por qué tenga ese escrupuloso reparo, mayormente cuando para nosotros, así como para todo el mundo, tanto valdría que el Patriota sustentase redondamente los hechos, como que ahora deje en duda. Es un privilegio del nocturno diario que sus noticias de última hora, que sus noticias de cronica, que casi todas sus noticias de todo género y bolumba, necesiten confirmación, ó lo que vulgarmente se llama cuarentena.

De todos modos agradecemos al Patriota la patriótica intención (que seria temeridad atribuirle á intenciones de otra especie), la patriótica intención decimos, con que da la noticia que nos ocupa.

La grande obra que ahora le cumple desempeñar á la imprenta del poder es revestir el alzamiento de Barcelona con visos de conspiración carlo-cristiana, para que el partido progresista que de algún tiempo acá ha dado acaso en la flor de ser demasiado espantadizo, se espante del susodicho alzamiento, y guarde con cien cerrojos, allá en lo íntimo de su corazón, las simpatías de principios, de hábitos de desengaños que abriga naturalmente, y naturalmente manifiesta en favor de los insurreccionados de capital de Cataluña. A este fin ¿qué cosa mas obvia ni mas hacedera que los *extraordinarios* con que en *Boletín del día* agasaja á sus benévolos lectores Patriota?

Nada importa que mañana resulte mentirosa noticia de hoy; nada que una calumnia lanzada en momento, turbe cada hora en su inicuo destierro

Apenas se apeó Rodenstein, una hermosa lebreña negra vino á lamerle la mano.

—Pobre Morna! dijo el baron suspirando. Después dirigiéndose á M. de Steinach: ¿conociéis este sitio? le preguntó.

—Si no me engaño, estamos cerca de Rodenstein.

—Mirad el Rauschenburg, replicó Wencil señalando con el dedo unas ruinas que se elevaban detrás de ellos.

En medio de la plazoleta en que estaban habia una gran piedra blanca y cuadrada. Sumergido en una sombría meditación, no quitaba el conde Olto los ojos de aquella piedra, en la cual no se leían mas que estas palabras:

«Aquí yace Y...»

—Bajo esta piedra ha caído la Estrella Roja, le dijo Wencil al oído con un tono que le hizo temblar. Olto volvió la cabeza y vió á Rodenstein con un par de pistolas en la mano.

—Están cargadas, señor conde, dijo el último; ¿queréis probar una?

Tomó Mr. de Steinach la pistola y partió el tiro.

—Muy bien, exclamó el baron, é hizo á su vez la misma prueba.

—Dios elegirá entre nosotros, añadió el conde Olto.

—Bajo esta piedra ha caído el Estrella Roja, le dijo Wencil al oído con un tono que le hizo temblar. Olto volvió la cabeza y vió á Rodenstein con un par de pistolas en la mano.

—Están cargadas, señor conde, dijo el último; ¿queréis probar una?

Tomó Mr. de Steinach la pistola y partió el tiro.

—Muy bien, exclamó el baron, é hizo á su vez la misma prueba.

—Dios elegirá entre nosotros, añadió el conde Olto.

—Bajo esta piedra ha caído el Estrella Roja, le dijo Wencil al oído con un tono que le hizo temblar. Olto volvió la cabeza y vió á Rodenstein con un par de pistolas en la mano.

—Están cargadas, señor conde, dijo el último; ¿queréis probar una?

Tomó Mr. de Steinach la pistola y partió el tiro.

Wencil cruzó los brazos sobre el pecho, y fijando ojos en Olto aguardó tranquilo.

La humedad no permitia apuntar bien, y la lluvia caía sobre el cañón de la pistola hacia casi imperceptible la mira.

Ya se disponia el conde á apuntar al corazón de su antagonista, cuando conmovido por una idea repentina:

—M. de Rodenstein, le dijo, un momento... ¿Me perdonáis vuestra hermana antes de morir?

—Mi hermana ha dejado la tierra en paz con los hombres, respondió gravemente el baron.

Olto apuntó de nuevo. Salíó el tiro, y la bala pasó bando por la oreja de Wencil.

Mr. de Rodenstein levantó el brazo:

—Que Dios os perdone como yo! dijo con solemnidad. Al mismo tiempo partió el tiro y cayó el conde en un río de sangre con el pecho atravesado de parte á parte por la tumba de la inocente Yeta.

—Felipe, dijo Wencil al viejo cazador, envolved cuerpo del conde en su capa, llevadle á Wiesen en su mo caballo; permaneced allí hasta que vayan á buscarle, contad lo que acabais de presenciar. Pero antes de todo vad esta piedra; lavadla bien, para que ni una gota de sangre manche la tumba de mi hermana... Y vos, mi amigo mío, prosiguió abrazando al viejo, y tomando las das de su caballo: ¡Dios! Quizás no nos volveremos á ver. Quedaos en Rodenstein; nada os faltará. No me olvidéis vuestras oraciones, y... no la abandonéis, añadió señalando con el dedo el sepulcro de Yeta.

—Pobre Rodenstein! exclamó Felipe, llevando á labios trémulos la mano de su amo, y humedeciéndola con sus lágrimas.

Rodenstein montó á caballo, y despidiéndose por última vez de su antiguo criado, clavó las espuelas en hijares de su corcel, y desapareció entre las profundidades de la selva.

FIN.

hombres respetables á los ojos de todos los partidos, cuando no por otras mil causas, por la sanidad de su infortunio. El caso y el basilio está por ahora en hacer el bú a la revolución con los proscritos de octubre; mañana correrá el aire en el sentido de hacer el bú por encontrados términos á los hombres de orden. Esto quiere decir que el poder ayacucho tiene también sus pujos y aspiraciones de gobierno, y de gobierno de justo medio; pretension tan llana como otra cualquiera de sus innumerables ridículas é imposibles pretensiones.

Como quiera, todos los partidos saben mucho tiempo há á qué atenerse, así cuando obra el poder actual por medio de sus ministros, como cuando habla por medio de sus órganos. Dios los tenga de su mano á todos, y en particular al Patriota, al señor ministro cesante de la Gobernación y al reverendo padre Casares.

Ayer á las once de la mañana llegó el parte diario del cuartel general del Duque, é inmediatamente se reunió el Consejo de Ministros en el despacho de el de Marina. Después se mandó publicar un suplemento á la Gaceta de Madrid, pero tan largo que no podía salir hasta las once de la noche. Lo hemos esperado hasta la hora de entrar nuestro número en prensa, pero inutilmente aguardamos; y hecha averiguación del motivo de la tardanza, nos han informado que el gobierno mandó suspender la publicación hasta hoy por la mañana temprano. El gobierno, nos añadieron, no quiere que los ciegos alboroten á deshoras por las calles. Esto indica tal vez que nada de grande interés, nada definitivo habrá de publicarse, y que estos suplementos, estas Gacetas extraordinarias salen á luz con sola la idea de neutralizar el efecto que cause la correspondencia y periódicos que llegan por los correos ordinarios del Principado. Estos pueden ser de alguna gravedad, si es cierta la noticia que con referencia á personas dignas nos han dado de que la ciudad de Gerona ha vuelto nuevamente á sublevarse. De todos modos, el suplemento anunciado de la Gaceta parece contiene no mas que la entrada del general Espartero en Lérida, el anuncio de su pronta salida para delante de Barcelona, nuevas comunicaciones de Van-Halen á dicha ciudad, y nuevas amenazas de bombardeo, lo que aun todavía dudamos, pues vivimos en un siglo en que la destrucción de una ciudad hermosa y rica por su comercio y por su industria no puede mirarse sino como una especie de vandalismo.

El día 28 llegó á Cervera el general Espartero, y por cierto que su recibimiento en esta ciudad del Principado no ha debido lisonjear mucho á este general en jefe. Solamente salió á su encuentro el alcalde primero, sin Milicia nacional y sin público obsequio ni siquiera curioso. Diéronle por alojamiento una casa muy grande, pero casi desprovista de muebles y de mucho de lo preciso para su servicio. El general no dejó de mostrar su disgusto de un modo inequívoco. Estas noticias se nos han comunicado con referencia á un testigo presencial.

Hemos visto carta escrita el 28 de noviembre, por persona bastante autorizada en el cuartel general de San Felu de Llobregat, y según ella no había ocurrido novedad que llamase la atención. Las tropas habían estado en la mayor miseria y descontento; pero afortunadamente se recibieron ochenta mil duros, con los que se han remediado las primeras necesidades. Varios pueblos remiten raciones cuando no pueden resistir á la tropa que las exige, y esta da por sí y ante sí recibos para que los suministros se descuenten de las contribuciones.

BOLETIN ESTRANGERO.

Estafeta de las embajadas.

Ayer nos faltó el correo ordinario de París y Londres. En cambio recibimos por este conducto extraordinario cartas y periódicos de una y otra capital que alcanzan hasta el 26 de la primera y hasta el 24 de la segunda.

Nada ocurre en París que merezca ser señalado á la atención de nuestros lectores. Se saben ya allí los principales acontecimientos de Barcelona; pero, como dice muy bien nuestro corresponsal, todavía no son suficientemente conocidos para que se forme una idea cumplida y razonable de ellos. Aquí mismo, en que los estamos casi palpando, cuanto no se ha desvariado y se desvaria sobre las verdaderas causas que los han motivado! Las noticias de Londres no hablan mas que de la impresión producida en aquella capital por los triunfos obtenidos en la China y en el Afghanistan. Esta impresión ha sido de las mas satisfactorias que imaginarse pueden. El contento ha sido tan general y el entusiasmo tan grande que, aunque las cosas no sean ciertamente para menos; es imposible desconocer que son causados principalmente por la esperanza de ser mejorada la triste situación de la Inglaterra, situación que debía ser bien fatal cuando tales muestras de regocijo se hacen por unos acontecimientos que se cree le pongan un término breve. Los ingleses están verdaderamente locos. Ya creen tener abierto en la China un inmenso mercado; los especuladores se lanzan en negocios sin fin, y los fabricantes se imaginan salidos de apuros por muchos años. Nosotros no tratamos seguramente de poner en duda la realización de tantas esperanzas, que acaso no sean ilusiones; pero no podemos menos de recordar lo que su edicó en otra época análoga, en el tiempo de la emancipación de nuestras colonias, á que tanto contribuyó la Inglaterra. También entonces creyeron los ingleses que sus mercaderías tendrían desde luego inmensas salidas, y en este concepto enviaron buques tan excesivamente cargados que sobaron géneros para abastecer á uno ó tres mundos que hubieran descubierto otros tantos Colonos. Sus ilusiones llegaron á tal punto, que pensaron que podían trastornar los hábitos de todos los pueblos y hasta el orden de todos los climas. Al Brasil, por ejemplo, donde no hiela nunca, se mandaron barcos llenos de patines, y por este asilo se cometieron otros mil dislates que dieron lugar en tierra con las esperanzas tan prematuramente formadas. Al ver ahora la prisa que los especuladores se dan ahora á contratar mercaderías con destino á la China, pueblo casi desconocido y cuyos hábitos y costumbres generalmente se ignoran, nos tememos mucho que se repitan iguales escenas y que dentro de dos años vuelvan á Europa remesas enteras de artículo, que no hayan encontrado salida por la sencilla razón de que los chinos ignoren completamente el uso á que están destinados.

La enfermedad del príncipe de Metternich es un acontecimiento que pudiera producir serias consecuencias si este célebre diplomático llegase á fallecer. La política general de Europa se apoya en tan débiles cimientos, que la muerte de un primer ministro es capaz de hacerle variar en gran parte de rumbo.

Respecto á la situación del resto de Europa, nos remitimos á la carta de nuestro corresponsal de París, donde están reunidos los hechos recientes de mayor importancia. Nuestra crónica extranjera acabará de enterar á nuestros lectores del estado de la política general en este momento.

CORRESPONDENCIA ESTRANGERA.

PARIS 26 de noviembre.

(De nuestro corresponsal.)

El correo de Oriente que acaba de llegar trae de Constantinopla la importante noticia de haber pasado al Diván todos los embajadores de las potencias signatarias del tratado de 15 de julio, incluso el de Francia, una nota colectiva en que se declara al Gran Señor que en común concepto de todos los gabinetes aliados de la Sublime Puerta, el único medio de pacificar la Siria es retirar de ella al gobernador turco y nombrar para gobernarla dos emires escogidos entre los naturales, el uno druso y el otro maronita. El Diván parece que se mostró propicio al indicado proyecto, sobre todo cuando se le dijo que en caso necesario las potencias europeas acordarían los medios de apoyar con la fuerza el único remedio que quedaba para poner término á la inquietante insurrección de la Siria.

Por otra parte se han recibido también hoy cartas de Viena con la noticia de que el Austria ha conseguido al fin traer á la Rusia á que reconozca el nuevo orden de cosas que la última insurrección instituyó en la Servia. Parece que ya se le tiene formalmente declarado al príncipe Meternich el general príncipe de Lieven, ayudante de campo del emperador Nicolás, enviado ad hoc á Viena. Por manera que los dos incidentes que en la Servia y en la Siria habían amagado con nuevas complicaciones la tan temida y siempre aplazada cuestión de Oriente, se hallan por ahora zanjados con la satisfacción de los amigos de la paz europea.

Antes de ayer pasó á hospedarse en el palacio de la embajada otomana Artim-Bey, ese armenio católico, privado de Mehmet-Ali, que había llegado la víspera con los ocho caballos árabes y los chales de cachemira que el virey de Egipto envía de regalo al rey de los franceses. El embajador turco fue con suma cortesía á ofrecer su palacio á Artim-Bey, diciéndole que á ello le impulsaban no solo sus simpatías personales, sino las órdenes expresas de su gobierno. Ha llamado este paso la atención de los círculos diplomáticos en cuanto manifiesta íntima inteligencia entre la Puerta y su formidable vasallo, y se ve en ella una prenda mas á favor del mantenimiento del trabajo arreglo artificial que logró darse en 1840 á la cuestión que entre ambos había estallado, con perjuicio de la paz general.

El Constitucional publica, y otros periódicos reproducen sin duda, una carta de Viena, en la que se anuncia con dos bodas políticas de cierta transcendencia: la del duque de Burdeos con una princesa rusa, y la de su hermana con el archiduque Esteban, hijo del archiduque Carlos. Carece de todo fundamento esta noticia. Es cierto que el vizconde de Arlineourt fue hace algunos meses á Moscú á tatar de parte del partido legitimista los medios de aliar al pretendiente francés con la corte de Rusia; también lo es que el emperador Nicolás, siempre de humor apasionadamente hostil contra el gobierno de julio, no se mostró muy distante de oír y discutir la proposición. Pero no lo es menos el que, traído á mejor acuerdo por los consejos del príncipe de Meternich, acabó por desahuciar completamente al misionero enriqueño. En cuanto á los proyectos de boda entre la hija de la duquesa de Berri y el archiduque Esteban, son sueños sin el menor viso de realización posible. Así lo aseguraba esta misma mañana el conde de Appony, en términos de no dejar ni el mas leve resquicio de duda.

No digo á Vds. nada sobre la impresión que han causado en esta los acontecimientos de Barcelona, porque no siendo todavía aquí suficientemente conocidos, cada cual se entretiene en formar conjeturas á cual mas aventuradas y poco verosímiles. Dichos acontecimientos han decidido sin embargo al gobierno de este país á dar las órdenes oportunas para que se trasladen algunos buques de guerra á las aguas de Barcelona, probablemente con el objeto de proteger á los súbditos franceses que puedan verse comprometidos. Este es por lo menos el rumor que corre por todos los círculos.

ESPIRITU DE LA IMPRENTA.

El Eco del Comercio, contestando al Espectador y á los periódicos dependientes del ministerio, que lanzaron una acusación tremenda sobre la mayoría de las Cortes y la coalición de la prensa suponiendo que ambas coaliciones engendraron la de Barcelona, dice lo siguiente:

«La nación patentizará á su tiempo (si no se ahoga su voz en el campo electoral, como lo propuso el Espectador), quienes son los que mejor la han servido; y si no temiésemos que se nos atribuyese la malignidad de querer añadir combustibles al fuego que amaga devorarnos, aseguraríamos á nuestro colega que pondríamos al alcance del país, los medios empleados ya para falsear la opinión pública, los medios adoptados para hacer cundir ciertos periódicos los aplaudidores de determinadas doctrinas que se han organizado en los pueblos, las ofertas hechas á los que seenden las sanas doctrinas de cierta pandilla, quienes están en la cabeza de ella y los medios con que se transmiten las inspiraciones... Por ahora bastenos decir que sabemos lo espuesto que estuvo cierto propagandista á ser uno de los robados en las diligencias de la Mancha el verano último; que nos consta el por qué dejó de ver la luz otro periódico, y que nos ruborizamos de que haya uno que se reparta por decenas.

Esas ligas, que se avergüenzan de ostentar sus principios á la pública luz, que se ceban en el crédito de los hombres intachable, que procuran capciosamente despopularizar á los diarios independientes, y que por medio de amañados y sofismas suplantán la opinión y bastardean las creencias; esas ligas, que aspiran á convertir el país en patrimonio de los que poco ó nada aventuraron en las pasadas revueltas; esas ligas, que solo representan minorías derrotadas, ministerios caídos, empleados depuestos, ó aspirantes á destinos... esas ligas, que no pudiendo contar con los votos de los pueblos, ni con los sufragios de los escritores concienzudos, se arrojan á manchar reputaciones intachables, y á presentar como enemigos del jefe del Estado y de la pública paz á los que sirven de obstáculo á su insaciable avaricia y á su soberbia petulancia, esas ligas, repetimos, son las que van á perder la nación y á hacer odioso el sistema representativo, así como á ellas y á sus hombres se debe la desunión del partido progresista y la desconianza con que se miran los liberales entre sí, temiendo que al abrir sus corazones y emitir sus quejas con el amigo de ayer puedan encontrar el vendido polizonte el político prevaricador y el embozado espía. Sensible es

en demasía trazar un cuadro tan sombrío y describir una era tan inhumana como la que atravesamos; pero en vano pretendería el pintor emplear los colores de la rosada aurora al retratar el caos, y en vano también dibujaría los pensiles de Flora, al trasladar al lienzo enmarañadas zarzas y punzantes espinas.»

El Heraldo, tratando la cuestión del día, dice:

«Respecto de los su esos de Barcelona, exigen de nosotros los periódicos ministeriales cosas imposibles, porque desean que tengamos una elasticidad de principios que repugna á nuestra habitual severidad. Ellos quieren que cuando manda el partido monárquico llamemos santas, heróicas y gloriosas á las insurrecciones, y que cuando el partido monárquico ha sido derrotado por la traición y la villanía y se ha constituido en espectador, mas ó menos indiferente, de la insurrección triunfante, nos irritemos al ver levantarse otra insurrección y blasfememos de la justicia de Dios.

Y volviendo á Barcelona, si bien allí ha tenido lugar una insurrección contraria á nuestros principios, no podemos estar muy satisfechos el día que el general Espartero logre domarla; porque nada habremos adelantado entonces, puesto que su triunfo será el triunfo de una sublevación antigua sobre una sublevación nueva, hija natural y legítima suya. Es decir que el general Espartero está en vísperas de cometer un parricidio. Nosotros no podemos alabar un hecho que causa horror al género humano.

Desearíamos que los periódicos ministeriales nos explicasen la conducta que en semejante conflicto debíamos observar, y que nos avisasen de cuándo debíamos ser amantes del orden y cuándo revolucionarios.

De cualquier modo, la situación actual del poder es triste, tristísima: el no tiene derecho para ahogar la insurrección, y la falta del derecho produce debilidad: si vence, su victoria no puede ser completa, porque no se doma fácilmente á un país cuya natural altivez se ha escitado y que pelea por sus intereses materiales: si transige, da un testimonio de flaqueza y queda desvirtuado: si es vencido, es el resultado mas ventajoso que puede obtener, aunque él no lo crea. El grito general es que ese poder se halla herido de muerte, y que de hoy mas su vida ha de ser enfermiza y miserable. Un solo recurso le resta, recurso que han comenzado á poner en planta los periódicos ministeriales, y recurso que consiste en maldecir á todos los partidos, y en calumniarlos á todos, desde el monárquico hasta el republicano; á los que pelean en la prensa y á los que batallan en el Parlamento.»

El Espectador contiene dos artículos, uno de ellos sobre el contrato de los azogues, cuya existencia no se atreve á negar. Hé aquí cómo se explica:

«Varios periódicos se han ocupado del contrato de los azogues que intenta hacer el ministro de Hacienda para atender con sus productos á las perentorias obligaciones del Estado. Nosotros no hemos podido traslucir ni las bases ni las condiciones de ese contrato que los periódicos de la coalición combaten antes de nacer; pero si hemos de juzgar por algunos hechos que hemos podido averiguar, podemos asegurar que la prensa coaligada se equivoca miserablemente, y que obra con mas pasión que razon atribuyendo á un hermano del general Seoane la contrata clandestina de los azogues que solicita un establecimiento respetable, de muchas garantías, que puede hacer fuertes anticipaciones al gobierno, y que ha hecho inmensos adelantos pecuniarios al Estado en sus urgencias mas críticas. El señor Seoane, que se halla en Burdeos, y que no tiene apoderado en Madrid, ni ha propuesto ni ha solicitado tal contrato de azogues, como falsamente supone el Eco, que con frecuencia toma una noticia infundada como un hecho consumado para atacar á las personas y á las cosas con una virulencia que hace poco honor á su juicio.»

En otro artículo dirige al Heraldo unas cuantas preguntas, cuya contestación es muy fácil y obvia, y sin duda el periódico á quien interroga se la dará cumplida.

«Si el poder, según el Heraldo asegura, ha infringido la Constitución tantas veces y con tanta impudencia; si ha cometido toda clase de estravios que la oposición llama crímenes; si los pueblos gimen dolorosamente bajo su dominación abominable; si la seguridad individual es una fábula; si la nación se ha hecho patrimonio de unos pocos; si los ciudadanos han sido tratados como esclavos; si las provincias han sido maltratadas por los procónsules; si la imprenta se ha visto amenazada de muerte; si la tribuna ha temblado vacilando ante el conato de un poder que la despreciaba; si todo esto es verdad, si es una axioma, una verdad eterna, como asegura el Heraldo, ¿por qué los pueblos y la nación entera no se han levantado en masa contra ese poder que tantos y tan graves males les irroga? ¿Por qué no se apresuran á librarse de esa dictadura militar que, según el Heraldo, pesa sobre ellos como una maza de hierro? ¿Por qué no anatematizan en vez de bendecir á esos procónsules, á esos facinorosos á sueldo del poder, que tanto les vejan, que han asesinado á algunos de sus hijos? ¿Por qué no han empuñado las armas como en épocas no muy lejanas para defender esa libertad de imprenta, esa Constitución que tanto les ha costado conquistar y que tan próxima ven al precipicio? ¿Por qué, en fin, no han reproducido y apoyado las demas provincias el grito dado en la capital del Principado, sino que por el contrario se apresuran á condenarle con todas sus fuerzas?»

La Libera, en un artículo en que insulta y calumnia á los periódicos independientes y á cuantos combaten el poder dominante, porque no saben palear gobernar, y porque su administración es ruinosa y ruinosa, dice:

«Con el interés que le inspira al hombre amante del bienestar y tranquilidad de su nación tomamos la pluma para contestar, aunque indirectamente, los artículos que en estos últimos días se están publicando por algunos periódicos con motivo de los sucesos de Barcelona. No es cie tamen e nuestro ánimo atacar la opinión de esos escritores, porque verdaderamente no tienen opinión so al los que, desatendiendo la posición á intereses materiales de la esquilada España, alzan la voz proclamando la anarquía. Esos artículos á que nos referimos, llenos de alarma y de odio hacia el supremo gobierno, han llamado ya la atención de los honrados y pacíficos habitantes de esta población, que solo miran el bien del país.»

Luego califica de este modo la insurrección de Cataluña:

«Si damos una rápida ojeada sobre la sedición catalana, nos convenceremos todos de que ella no es otra cosa sino el grito de una plebe desenfrenada, comprada por un partido asaz miserable y despoético, que queriendo tener encadenado al pueblo español, busca los medios de llevarlo á cabo valiéndose de infancias que han tenido eco en aquella misma, que por su tranquilidad y la de una niña Reina, debía no dar cabida á acciones bastardas fuera de todo principio social. Como quiera que examinemos la cuestión de Cataluña, no encontraremos en toda ella motivo para la sedición: véanse los medios que se han tenido presentes

para establecerla, y que todavía no han podido llevarla á cabo, y que sin duda alguna se destruirá completamente cuando el jefe de la nación se aproxime á sus inmediaciones. La cuestión algononera es casi el punto culminante hacia el cual se dirigen todas nuestras miras, y la cuestión algononera, volvemos á repetir, se considera para con los catalanes puramente egoísta y antisocial; terrible y doloroso es que en medio del vasto imperio español, donde todos gozan ante la ley fundamental de la monarquía unos mismos derechos, estos hombres que presentan tantas anomalías quieran darnos la ley. Si examinamos su historia pasada y contemporánea, si la sujetamos á un rigoroso análisis, veremos que son los únicos que presentan mas anomalías políticas en medio de la civilización europea. Menguada y raquítico sería el gobierno actual si no tratase por todas miras de reprimir y castigar con mano fuerte á los sediciosos que hoy oprimen al pueblo catalán.»

El Castellano critica que los ayuntamientos, Milicias y diputaciones provinciales vengán ahora con exposiciones ofreciendo su apoyo al gobierno. Con este motivo examina la triste posición de un poder que necesita de esos auxilios para sostenerse, y añade:

«Ya se ve, ¿cómo habían de mandar sino unos hombres que no tienen otro título, ni otros merecimientos, ni otra capacidad que una ambición desmedida y las arterias de los intrigantes? A fe que si obraran en justicia y sin traspasar en un ápice las leyes no se verían precisados á buscar un apoyo ilegal, efímero y de poca ó ninguna fuerza en esas exposiciones de rutina, embutidas de frases manoseadas, de palabrotas huecas, de juramentos reite ad pro forma, de baladronadas risibles ó de sandeces é inepticias que ruborizan al hombre juicioso que ve atestadas las columnas de la Gaceta de tales documentos.»

La Posdata se ocupa de la ridicula conducta del gobierno, que cada día de correo de Cataluña publica un suplemento á la Gaceta lleno de frívolas noticias é insípidas necesidades.

El Peninsular habla de los maquiavélicos planes forjados por los ayacuchos contra la imprenta. Si hemos de creer á nuestro cofrade, ya no les bastan los fiscales para hacer callar á la prensa independiente, y se ha llegado al extremo de decidir que se acuda al veneno, al puñal y asesinato para deshacerse de los escritores que no ceden á las intimidaciones del poder.

El Trono contesta á un artículo en que el Espectador ponderaba la importancia de las noticias publicadas por las Gacetas extraordinarias de estos últimos días en los términos siguientes:

«Dice el periódico á que aludimos que la sedición merezca vergonzosamente condenada por la inmensa mayoría de la población de Barcelona, lo cual equivale á adoptar la idea del ilustrísimo Van-Halen, que afirma ser obra de tres ó cuatro mil pillos, no haciéndose cargo de que semejante calificación aplicada á tan reducido número, si se compara con las 160,000 almas que encierra la industria de Barcelona, redanda en descrédito y perjuicio de las autoridades que teniendo en su apoyo á toda la parte sensata se han visto obligadas á desalojar la ciudad, quedando dueños de ella tres ó cuatro mil pillos. Ni los adversarios mas acérrimos de Van-Halen, Zurbano y Gutierrez acertarían á formular contra sus personas tan severo, terminante é indestructible cargo como el que ellos mismos echan sobre sus cabezas.

Respecto al desenlace que han de tener los sucesos del Principado, sin espíritu profético puede asegurarse el que será. Una insurrección que estalló por octubre de 1841 en Pamplona, Victoria y Bilbao, y en la que, según los partes oficiales de los hombres del Espectador, no tomaron parte alguna las provincias Vascongadas, las acaró no obstante la pérdida de sus fueros á pesar de las promesas y del abrazo de Vergara. Fundándonos en este hecho, vivo y palpante, deducimos legítimamente que la insurrección de Barcelona acabará por sujetar á Cataluña al tratado de algonones con la Gran Bretaña. El tiempo por testigo.»

También el Corresponsal ha contestado al artículo en que el Espectador suponía que la insurrección de Barcelona era producto de la coalición periodística y parlamentaria. Con este motivo dice:

«¿Cómo los fiscales no denuncian tan atroz desacato? ¿Qué insulto mas grande puede hacerse á la representación nacional que tacharla á la faz del país de causante de unos acontecimientos que se califican de la manera mas odiosa y se consideran como un crimen horrendo? Hé ahí á los moralizadores de la prensa! ¿No reparan en dar esos ejemplos de abuso del derecho de escribir, empleando insultos y calumnias contra lo mas sagrado que en un país existe, y luego dicen que es preciso poner coto á los desmanes, y que no se trata de atacar el uso, sino el abuso!...»

Solo viéndola y leyéndola podríamos dar crédito á tamaña indiscreción. Pero ¿qué de consecuencias no se deducen de semejante absurdo? Si la mayoría en las Cortes y la totalidad de la prensa han producido los sucesos de Barcelona, ¿cómo calificaremos los sucesos de setiembre, que corrien contra lo aprobado por la mayoría de las Cortes y gran parte de la prensa? Y si el movimiento de setiembre tuvo fuerza luchando contra el trono, contra el gobierno y contra la representación nacional, ¿qué fuerza no alcanzaria un movimiento producido por la mayoría de las Cortes y la unanimidad de la prensa? Y si la mayoría de las Cortes y la prensa entera están de acuerdo en la oposición, ¿con qué apoyo legal cuenta el gabinete para sostenerse en el mando?

GACETILLA DEL ESTRANGERO.

Leemos en el Corresponsal:

«Un acontecimiento horrible ha llenado de consternación la ciudad de Bruselas. De resultados de una disputa que se suscitó entre dos jóvenes de la aristocracia parisiense, uno de ellos fue herido mortalmente, no viéndose sino muy pocos instantes.

La víctima, que era M. Aimé Sirey, abogado, miembro del consejo general de la Corré, se hallaba en Bruselas para tratar de un gran negocio industrial sobre caminos de hierro. Al salir de un concierto dado por Mme. Laborde, M. Sirey había aceptado un convite para una reunión artística en casa de Mlle. Keinfetter, á quien el teatro de la ópera de París ha hecho pensionista. Este convite pareció no agradar á M. de Cammarin, abogado de París, quien había acompañado á Bruselas á Mlle. Keinfetter.

Este, después de haberla dirigido con asperza algunas palabras que mostraban su descontento, se propuso hasta darle un bofetón. Su adversario, que no era hombre capaz de sufrir un ultraje semejante, se adelantó para responderle con un bastonazo; pero M. de Cammarin sacó un estoque de su bastón y le atravesó con él el corazón. El herido sacó el hiego de la herida diciéndole: M. hebrei asesinado cor bardemente.

Esta horrorosa escena pasaba en el salon de Mlle. Keinfetter, en presencia de varios amigos de M. Sirey, de Mme. Laborde y de otras cantantes. El asesino se huyó al momento.

puertas de la ciudad. Por todas partes se hacen pesquisas en las casas...
—El vizconde de Arluqui, que ha llegado hace poco a Leipsick...
—Corren rumores alarmantes acerca de la salud del príncipe Metternich...
—La imprenta inglesa solicita una condecoración para Lady Sale...
—Se prepara en Málaga para el 11 del actual una función en memoria de Torrijos y demás víctimas de la libertad...
—En Oviedo se ha estrenado una ópera nueva titulada *Don Alvaro de Luna*...
—Escritor de Valladolid con fecha 28 del pasado...
—En la tarde de ayer han entrado en esta ciudad algunas compañías del regimiento provincial de León...
—Se dice que vienen a formar una división que permanecerá en esta...
—Los capitales generales y los jefes políticos van publicando...
—El jefe político de León ha denunciado un artículo del *León*...
—Según escriben de Belchite, la orden expedida por el ministro de Hacienda...
—Escritor del Ferrol quejándose del abuso que allí se comete...
—En la misma ciudad se están dando funciones teatrales para socorrer a las infelices monjas...
—El día 19 del corriente los colegiales del Instituto zaragozano...
—La Tribuna de Valencia, que tanto ha ensalzado los pronunciamientos...
—Nosotros no pedimos persecuciones atroces y arbitrarias...
—Esa asociación de jornaleros, que lo menos que mira es su medio socorro...
GACETILLA DE LA CAPITAL.
—Dr. Agustín Argüelles ha oficiado muy pocos días hace al señor infante D. Francisco para que inmediatamente haga sacar de los cuartos de los hijos de S. A. cuantos muebles le pertenecen...
—Antes de apoderarse de la turtita el señor Argüelles...
—La intención de la real casa D. Martín, estaba establecida que cada 20 días se diese una paga a los empleados...

cuerto los activos y de seis los cesantes y jubilados. La razón por...
—Mucho se ha extrañado en el público ver que el inspector general de la M. N. haya ido al frente de los gases de esta institución...
—El 27 del corriente se celebró una reunión muy considerable...
—Igualmente se acordó que se constituyese desde luego la sección de la provincia de Madrid...
—Celebramos que el espíritu de asociación vaya haciendo progresos en España...
—Los comandantes de la Milicia nacional de Madrid han representado al Regente Espartero manifestando en nombre de dicha Milicia...
—Sabemos que con este motivo mediaron algunos debates...
—La espionaje ha aparecido por último en la firma del Sr. Colantes...
—Mismo libro, literario y artístico. Habiendo presentado la comisión de redacción del reglamento las bases...
—Es cosa que llama mucho la atención ver a la *Gaceta* de Madrid tomar la defensa hasta de las cosas del Real Patrimonio...
—El inspector general de la Milicia nacional ha pasado una circular a todos los subinspectores de las provincias...
—Turno de periódicos establecido entre los promotores fiscales y que ha de observarse para la censura el próximo mes de diciembre...
—Lemos en un periódico de la mañana: «Los barceloneses de todos los colores que se encuentran en esta capital...»
—El señor don Pedro Mata, diputado en las actuales Cortes...
—Desde ayer está en turno para su amortización la sexta serie de billetes del Tesoro de los 52 mudanzas...
—El ayuntamiento de esta corte ha elevado también al general Espartero su correspondiente esposición ofreciéndole su apoyo...
—Desde hoy se publicará en esta corte tres días a la semana el periódico titulado *El Municipal*...
—En el día 29 del pasado fue abierta la puerta de la habitación de don Agustín Medek...
LITERATURA.
TEATROS.
Aventuras de Scaramuccia.
Rogamos a nuestros lectores que suspendan por algunos segundos la extrañeza que sin duda les debe producir la lectura de nuestro epígrafe...
GACETILLA DE LA CAPITAL.
—Dr. Agustín Argüelles ha oficiado muy pocos días hace al señor infante D. Francisco para que inmediatamente haga sacar de los cuartos de los hijos de S. A. cuantos muebles le pertenecen...
—Antes de apoderarse de la turtita el señor Argüelles...
—La intención de la real casa D. Martín, estaba establecida que cada 20 días se diese una paga a los empleados...

de escenas de horror aquella parte de nuestro diario que permite mas amenidad y esparcimiento de ánimo...
—A vista de observación tan juiciosa, no habiendo podido asistir por nuestras innumerables ocupaciones a la representación del Príncipe...
—El teatro estaba colgado e iluminado porque el Duque de la Victoria había anunciado que honraria la función con su presencia...
—La ópera se concluyó, como se concluyen todas las representaciones que no son silbadas antes de que se concluyan naturalmente...
—Zaragoza nos dijo: ¡hermosas zaragozanas!!! me despido de vosotros...
RELIGION.
Crónica. Obispos, obispos, obispos...
Santo de hoy 2 de diciembre...
San Eloy, obispo. Fue francés de nación, hijo de Enrique y de Terrig...
Cultos.
Se gana el jubileo de cuarenta horas en la iglesia de nuestra señora de la Buena-Dicha...
INDUSTRIA.
MINAS.
En el *Telégrafo*, periódico que se publica en Cartagena, leemos las siguientes noticias:
—La de los señores Brum y compañía nos aseguran que dará principio a sus fundiciones en los primeros días del próximo diciembre...
—Los señores Pillets continúan negociando algunas partidas cortas de mineral de diferentes minas de esta costa...
—Se encuentra hace algunos días en esta ciudad el señor Soriano, uno de los principales accionistas de la empresa minera y de fundición la Iberia...
—En la fábrica de fundición de Alicante la *Britannia* se han copelado en los días 5, 12 y 19 del corriente mes 21,375 onzas de plata...
—Las demás fábricas de dicha plaza, ya concluidas, están fundiendo con buenos resultados...
—Siguen con igual animación los trabajos y operaciones mineras de este partido...
—Muchos capitalistas, así nacionales como extranjeros, se han interesado en nuestras minas considerablemente...
—Las minas de la inmediata villa de Mazarrón, según nos avisaron nuestros correspondientes, se encuentran en un estado brillante...
—La sociedad de la Matilde consta de 91 acciones de pago, una gratis y siete que se reserva la empresa para beneficiarlas...
—Su objeto es la explotación de la mina *La primera Dama*, situada en la solana del Engarbo (Pormán)...
—Según algunos reconocimientos practicados sobre dicho filón, se observa corre por toda la demarcación de modo que, dirigiéndose desde la galería principal otras en dirección de él se cortarían en ellas a muy pocas varas el mismo mineral...
—Hay viernes a las siete y media de la noche: *Lucia de Lammermoor* ópera seria en tres actos, música del maestro Donizetti...
—Hay viernes a las siete y media de la noche: *Lucia de Lammermoor* ópera seria en tres actos, música del maestro Donizetti...
ESPECTACULOS.
Teatro del Circo.
Hay viernes a las siete y media de la noche: *Lucia de Lammermoor* ópera seria en tres actos, música del maestro Donizetti...
Teatro del Príncipe.
A las siete de la noche: Función extraordinaria a beneficio de la actriz Doña Gertrudis Lorente...
Teatro de la Cruz.
Hay no hay función...
Mañana sábado se volverá a poner en escena la muy aplaudida composición trágica en tres actos y en verso de D. José Zorrilla titulada *Sancho García*...

dancia con que se presenta, cuanto por la riqueza del mineral, pues los ensayos hechos hasta la fecha han dado un resultado de un 80 por 100 de plomo en quintal y 5 onzas y dos adames de plata...
Nuestro correspondiente de Aguilas nos dice hallarse ya concluida la lumbrera (que según indicamos en nuestro número anterior) se estaba practicando en la mina llamada del Trobador...
Hay gran entusiasmo con ella en toda la provincia, y las acciones son buscadas en Aguilas con mucho empeño...
El descubrimiento de este filón ha dado gran importancia a toda aquella pequeña sierra, en la que no se encuentra un paho sin denunciar...
BOLSA DE MADRID DEL JUEVES 1.º DE DICIEMBRE DE 1842.
TÍTULOS AL 5 POR 100...
400,000 rs. a 21 5/8 p. a 21 del corriente ó vol. con el emp. cor.
500,000 a 22 a 60 días fecha id. id.
400,000 a 22 1/2 a 55 id. id. id. id.
200,000 a 21 15/16 a 60 id. id. id. id.
400,000 a 21 7/8 a 60 id. id. id. id.
1,700,000...
4,000,000 rs. a 26 3/8 p. a 10 del cor. ó vol. con 12 cups. venc. 1/3 p.
600,000 a 26 1/2 a 45 días fecha id. id.
400,000 a 26 9/16 a 60 id. id. id. id.
400,000 a 26 7/8 a 60 id. id. id. id.
600,000 a 27 a 40 id. id. id. id.
600,000 a 26 5/8 a 57 id. id. id. id.
2,000,000 a 26 7/16 a 12 id. id. id. id.
400,000 a 26 1/2 a 60 id. id. id. id.
400,000 a 27 1/4 a 60 id. id. id. id.
400,000 a 26 1/2 a 60 id. id. id. id.
490,000 a 26 1/4 a 20 del corriente id. id.
600,000 a 27 a 34 días fecha id. id.
400,000 a 26 5/8 a 44 del corriente id. id.
400,000 a 26 1/2 a 60 días fecha id. id.
1,000,000 a 27 a 60 id. id. id. id.
1,000,000 a 26 5/8 a 14 del corriente id. id.
600,000 a 26 5/8 a 50 días fecha id. id.
200,000 a 27 a 51 id. id. id. id.
400,000 a 26 1/2 a 60 id. id. id. id.
400,000 a 27 a 60 id. id. id. id.
1,000,000 a 26 1/2 a 50 id. id. id. id.
1,000,000 a 26 1/2 a 60 id. id. id. id.
400,000 a 26 1/2 a 14 del corriente id. id.
200,000 a 26 1/2 a 60 días fecha id. id.
500,000 a 26 1/2 a 60 id. id. id. id.
600,000 a 26 5/4 a 59 id. id. id. id.
400,000 a 26 5/4 a 59 id. id. id. id.
200,000 a 26 1/2 a 20 del corriente id. id.
200,000 a 26 1/4 al contado id. id.
18,000,000...
Cambios.
Londres a 90 días 57 1/4.
París a 90, 16 lib. 4.
Alicante 1/2 dño.
Barcelona 5/8 dño.
Bilbao 1/2 beneficio dño.
Cádiz 1 dño dño.
Coruña 1/2 dño.
Granada 1 1/4 d. papel.
Málaga 1 1/8 d. papel.
Santander 1/2 ben. papel.
Santiago 1 d. dño.
Sevilla 1 d.
Valencia 3/4 d. dño.
Zaragoza 7/8 d. dño.
Descuento de letras a por 100 a año.
Bolsas extranjeras.
Londres 24 de noviembre. Consolidados 94 7/8. Deuda española activa 17 5/8. Tres por 100 idem 21 7/8...
París 25 de noviembre. Cinco por 100 frances, 119. Cuatro por 100 id. 101.40. Tres por 100 idem, 80 3/5. Deuda activa española 25 23 1/4. Idem pasiva, 5 7/8. Diferida nueva 9 5/8. Diferida antigua 5 1/2...
MERCADOS.
MADRID, 30 DE NOVIEMBRE...
Trigo de 38 a 40 rs. fanega.
Cebada de 25 a 24.
Algarrobas a 25.45.
Aceite de 72 a 74 rs. arroba.
Id. filtrado a 75 rs. arroba...
ESPECTACULOS.
Teatro del Circo.
Hay viernes a las siete y media de la noche: *Lucia de Lammermoor* ópera seria en tres actos, música del maestro Donizetti...
Teatro del Príncipe.
A las siete de la noche: Función extraordinaria a beneficio de la actriz Doña Gertrudis Lorente...
Teatro de la Cruz.
Hay no hay función...
Mañana sábado se volverá a poner en escena la muy aplaudida composición trágica en tres actos y en verso de D. José Zorrilla titulada *Sancho García*...
EDITOR RESPONSABLE, D. L. G. DE SOTO.
MADRID.—Imprenta de EL SOL.